



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**RECTORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

MEMORANDO

CÓDIGO: OCI - 240
FECHA: Viernes, 27 de septiembre de 2019
PARA: Profesor, **MAURICIO BAUTISTA BALLÉN**
Director Instituto Pedagógico Nacional
ASUNTO: Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento Instituto Pedagógico Nacional -
IPN

Cordial saludo profesor Bautista,

De manera atenta me permito remitir el informe que da cuenta al seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento del Instituto Pedagógico Nacional, el cual contiene los resultados producto de la verificación efectuada.

Cordialmente,

ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: OCI - 240/John Burgos

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2019-09-27

No. de Radicado: 201902400168213



INFORME DE SEGUIMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL - IPN

VIGENCIA 2019

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del plan de trabajo correspondiente a la presente vigencia, estableció realizar seguimiento al plan de mejoramiento derivado de la auditoría al Instituto Pedagógico Nacional IPN correspondiente a la vigencia 2017.

El proceso de seguimiento al plan de mejoramiento inició el 01 de agosto de 2019 tal como se contempla en el plan de trabajo de la Oficina de Control Interno.

El auditor responsable de la auditoría en la vigencia 2017, realizó la respectiva verificación al cumplimiento eficaz de las acciones planteadas por el IPN, teniendo en cuenta los avances reportados y los soportes que lo evidencian, como parte del cierre del ciclo auditor.

Producto del seguimiento realizado se presentan los siguientes resultados, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
AM-05-IPN-2017	En la Secretaría Académica se transcriben en libros las actas de grado, lo que implica desgaste administrativo, pudiéndose manejar de manera electrónica PDF.	Solicitar recursos para la digitalización de los archivos que correspondan.	Libros de actas digitalizados	Se informó por parte de la Dirección del IPN, que esta acción debe ser replanteada ajustándose a la forma en como lo hace el proceso Gestión de Admisiones y Registro de la UPN; junto con la orientación que pueda brindar Archivo y Correspondencia y así mismo se pueda documentar en un procedimiento al respecto.	SE MANTIENE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
H1(A)- IPN- 2017	1.1.2 Desarrollo de Talento Humano “funcionamiento de la enfermería”. Se evidenció en el área de Bienestar, que desde el 23 de febrero de 2017 se encuentra sellada la enfermería por parte de la Secretaría Distrital de Salud- SDS. Lo anterior obedece a que dicha entidad exige al IPN que esta funcione de acuerdo a la habilitación obtenida como una IPS y la infraestructura no cumple con las exigencias de la SDS. Dicha situación afecta la prestación del servicio a los estudiantes, debido a que el área que se destinó para ejercer la labor de enfermería es inadecuada, como se puede evidenciar en registro fotográfico. Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 1.1.2 Desarrollo de Talento Humano del MECI 1000-2014.	Deshabilitar el servicio de enfermería como IPS y habilitar el servicio de enfermería en un espacio adecuado dotado con los elementos y mobiliario necesario para garantizar el buen servicio a la comunidad	El acta de deshabilitación transitoria del servicio de enfermería del colegio emitida por la Secretaría Distrital de Salud. Una enfermería en funcionamiento	Se evidenció registro de des habilitación del servicio de enfermería con la Secretaria Distrital de Salud. Se observó de igual manera órdenes de compra para adecuar lo que era antes la enfermería y ahora funciona como punto de “Orientación y Prevención en Salud”. Adicionalmente se obtuvo registros fotográficos del nuevo espacio adecuado.	CERRADA
H2(A)- IPN- 2017	1.2.2 Modelo Operación por Procesos – “Procedimientos” No se evidenciaron procedimientos documentados en las diferentes áreas del IPN, lo cual dificulta que las tareas se realicen de manera estandarizada y que no se cuente con mecanismos de control que garanticen el debido desarrollo de las mismas. Lo anterior incumple lo establecido en el Decreto 1537 del 2001 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993...”, en el que se	Solicitar a la Oficina de Desarrollo y Planeación asesoría para llevar a cabo la documentación de procesos.	Procedimientos documentados en las diferentes áreas del IPN	Se evidenció solicitud de asesoría y acompañamiento dirigida a la Oficina de Desarrollo y Planeación, listado de asistencia a la capacitación dictada a los funcionarios administrativos y coordinadores del IPN, con fecha 29 de agosto de 2018. También se evidenció acta 01 del Comité del Sistema de Gestión Integral de fecha 22 de febrero de 2019, en donde se trató el tema	SE MANTIENE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
	establece la obligatoriedad para las entidades de elaborar, adoptar y aplicar manuales a través de los cuales se documenten y formalicen los procesos y procedimientos, así como lo definido en el numeral 1.2.2 Modelo Operación por Procesos del MECI 1000- 2014.			de la documentación del IPN y la forma como debe ser incluida dentro del Manual de Procesos y Procedimientos; para lo cual se elaboró un procedimiento y tres formatos que se encuentran avalados por la ODP. Sin embargo el hallazgo se mantiene, debido a que aún se encuentran los procedimientos y formatos en elaboración y levantamiento de información en el IPN.	
H3(A)- IPN- 2017	1.2.2 Modelo Operación por Procesos – “Formatos” Se evidenció que para el desarrollo de las actividades, las áreas emplean formatos que no se encuentran formalizados ni socializados al interior del IPN y no están ligados a un procedimiento que sirvan como mecanismos de control. Lo anterior incumple lo establecido en el Decreto 1537 del 2001 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993...”, en el que se establece la obligatoriedad para las entidades de elaborar, adoptar y aplicar manuales a través de los cuales se documenten y formalicen los procesos y procedimientos, así como lo definido en el numeral 1.2.2 Modelo Operación por Procesos del MECI 1000- 2014.	Solicitar a la Oficina de Desarrollo y Planeación asesoría para llevar a cabo la documentación de procesos.	Formatos documentados en las diferentes áreas del IPN	Se evidenció solicitud de asesoría y acompañamiento dirigida a la ODP, listado de asistencia a la capacitación dictada por esa oficina a los administrativos y coordinadores del IPN con fecha 29 de agosto de 2018. También se evidenció acta 01 del Comité del Sistema de Gestión Integral de fecha 22 de febrero de 2019, en donde se trató el tema de la documentación del IPN y la forma como debe ser incluida dentro del Manual de Procesos y Procedimientos; para lo cual se elaboró un procedimiento y tres formatos que se encuentran avalados por la ODP. Sin embargo el hallazgo se mantiene, debido a que aún se encuentran los procedimientos y	SE MANTIENE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
				formatos en elaboración y levantamiento de información en el IPN.	
H4(A)-IPN-2017	1.2.2 Modelo Operación por Procesos – “Manual Manejo de Bienes” Se evidenció en el área de Biblioteca que existen libros sin el proceso de rotulación, catalogación y clasificación, los cuales no han ingresado al inventario de la UPN, toda vez que, las facturas N° 19811 y 19812 con las que se legalizó el pago en la Subdirección Financiera, del convenio interadministrativo N° 1253 de 2015, suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y el MEN SAR 11215, no corresponde a los libros recibidos, sino a las facturas N° 20264 y 20267 emitidas como corrección de las primeras, que no hacen parte de la autorización de avance 75 de 29 de diciembre de 2015 por valor de \$11.000.000. Lo anterior contraviene lo establecido en Manual Manejo de Bienes de la UPN y el numeral 1.2.2 Modelo Operación por Procesos del MECI 1000-2014.	Legalizar el recibido del material bibliográfico relacionado en las facturas originales a través de las cuales se ejecutó el convenio. Registro e inclusión del material definitivo al inventario de la biblioteca escolar del IPN.	Libros registrados catalogados en el inventario.	Se evidenció registro del inventario bibliográfico de los libros legalizados en el Almacén e Inventarios de la UPN los cuales quedaron debidamente aprobados mediante acta de suministro de bienes No. 679 del 18 de diciembre de 2018.	CERRADA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
H6(A)- IPN- 2017	1.2.2 Modelo Operación por Procesos – “PQRSFD” Descripción: Se evidenció en la carpeta derechos de petición rotulada IPN 395.42 deficiencias en cuanto a la trazabilidad de los casos en donde en uno de ellos no aparecen los documentos que se anexan al Derecho de Petición y los adjuntos no corresponden al caso referenciado. De igual manera, no se evidenció en la AZ los documentos de respuesta de dos casos señalados en el anexo 01, lo cual permite determinar fallas en el seguimiento y controles existentes e incumple el numeral 1.2.2 Modelo Operación por Procesos del MECI 1000- 2014.	Revisar todas las AZ de dirección y se corrigen los errores. Generar procesos de capacitación para los funcionarios encargados de los archivos.	AZ revisados con documentos organizados	Se evidenciaron listados de asistencia de capacitación dictada por Archivo y Correspondencia en gestión documental de fechas 11 de febrero de 2019 y 03 de abril de 2019. Adicionalmente se obtuvo registro de correo electrónico en donde se realizó la corrección del caso específico al que hace mención el hallazgo.	CERRADA
H7(A)- IPN- 2017	3. Eje Transversal de Información y Comunicación – “Archivo de Gestión” Se evidenció mediante inspección visual que en algunos sitios del IPN el archivo de gestión se encuentra en mal estado como se puede evidenciar mediante registro fotográfico Anexo 02. Lo anterior incumple las disposiciones del Archivo General de la Nación y el procedimiento PRO003GDO “Control de Registros” cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la organización, transferencia, disposición, preservación a largo plazo y valoración de los documentos	Jornadas de depuración y organización para el archivo del IPN. Asignar el archivo por cada área responsable.	Jornadas de Depuración	Se evidenciaron registros de eliminación y transferencia de archivo correspondiente al IPN de vigencias anteriores efectuadas en el 2016, 2017, 2018 y 2019. Adicionalmente se evidenció que la Tabla de Retención Documental del IPN fue actualizada el 30 de agosto de 2019. Esta acción también fue soportada con los listados de asistencia a capacitaciones que fueron mencionadas en el hallazgo número 6.	CERRADA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
	físicos y electrónicos. De igual manera, se incumple el numeral 3. Eje Transversal de Información y Comunicación del MECI 1000- 2014.				
H8(A)- IPN- 2017	3. Eje Transversal de Información y Comunicación – “Registros” Se evidenció mediante verificación de la Tabla de Retención Documental que las AZ’S contienen registros de 2016 archivados en AZ’S de 2017, en la AZ rotulada IPN-395.3.67, memorando sin firmas, actas 1 y 2 del Comité Veedor PEGRE de 2016 sin firmas, documentos sin cordis ni Orfeo, se observaron AZ’S en la Secretaría Académica y en las carpetas que contienen las actas de Consejo Directivo, Consejo Académico y de padres sin la debida rotulación, en algunas áreas se desconocía la última versión de la TRD, en el archivo de la Secretaría Académica se observaron planes de estudio desde 1984 y Hojas de vida de Docentes. En la AZ de Actas de Comité de Convivencia se evidenció que no están archivadas cronológicamente y aparecen documentos que no hacen parte de la misma. Lo anterior contraviene las disposiciones del Archivo General de la Nación y el procedimiento PRO003GDO “Control de	Organizar el archivo de gestión de cada área. Actualizar la Tabla de Retención Documental Asignar el archivo por cada área responsable para depurar los documentos.	Un archivo de Gestión organizado	Se evidenciaron registros de eliminación y transferencia de archivo correspondiente al IPN de vigencias anteriores efectuadas en el 2016, 2017, 2018 y 2019. Adicionalmente se evidenció que la Tabla de Retención Documental del IPN fue actualizada el 30 de agosto de 2019. Esta acción también fue soportada con los listados de asistencia a capacitaciones que fueron mencionadas en el hallazgo número 6.	CERRADA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
	Registros” cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la organización, transferencia, disposición, preservación a largo plazo y valoración de los documentos físicos y electrónicos. De igual manera, se incumple con el numeral Eje Transversal de Información y Comunicación del MECI 1000- 2014.				
H10(A)- IPN- 2017	1.2.3 Estructura Organizacional – Organigrama” Descripción: Se evidenció que el organigrama del Instituto Pedagógico Nacional que aparece publicado en la Página Web no está alineado con lo definido en el Acuerdo 028 de 2000 “Por el cual se determina la organización académico administrativa...”, toda vez que por ejemplo las coordinaciones no están debidamente formalizadas y los lineamientos estratégicos no se encuentran actualizados. Lo anterior contraviene lo establecido en el acto administrativo referenciado en este aparte y lo establecido en el numeral 1.2.3 Estructura Organizacional.	Presentar propuesta de reorganización de la estructura administrativa	Solicitud re-organización de estructura administrativa	Se evidenció acta en donde quedo aprobado el organigrama del IPN en concordancia con la actualización del Proyecto Educativo Institucional – PEI, la eficacia de la acción depende en su totalidad, hasta que se surta el proceso de Reestructuración Orgánica y Normativa de la UPN. Sin embargo la OCI considera que el hallazgo se cierra ya que depende de otras instancias.	CERRADA
H13(A)- IPN- 2017	1.2.5 Políticas de Operación – “Historias Clínicas” Descripción: En el área de Salud, se evidenció que los registros	Ubicar el archivo inactivo existente en la institución para realizar inventario del	Tener el archivo de gestión del área de Bienestar de acuerdo a la norma	Mediante inspección visual y registros fotográficos se evidenció que las historias clínicas que se manejan en el IPN se	CERRADA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
	derivados de las consultas médicas realizadas en el IPN no se encuentran archivadas y debidamente salvaguardadas como lo exige el Ministerio de Salud. Lo anterior incumple lo establecido en la Resolución 1995 de 1999 “Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica” Art. 12 “Todos los prestadores de servicios de salud, deben tener un archivo único de historias clínicas en las etapas de archivo de gestión, central e histórico...”. De igual manera contraviene lo establecido en el numeral 1.2.5 Políticas de Operación del MECI 1000- 2014.	mismo y solicitar a la universidad la adecuación de un espacio físico para el metraje de archivo resultante.		están archivando adecuadamente y la salvaguarda de las mismas están a cargo de una sola persona garantizando la confidencialidad de este tipo de registros.	
H14(A)- IPN- 2017	1.2.5 Políticas de Operación – “Supervisión de Contratos” En la revisión de los dos convenios no fue posible evidenciar documentalmente el cumplimiento de las obligaciones a cargo de ambas partes, toda vez que no existen registros, procesos, protocolos de las salidas pedagógicas y estándares de cumplimiento en la ejecución. Lo cual afecta la adecuada supervisión contractual e incumple lo establecido en Estatuto de Contratación adoptado mediante Resolución N°0752 de 29 de Julio de 2013 artículo segundo “ (...) Entiéndase por	1. Generar un comité conformado por los coordinadores y representante de la Fundación FEAM para revisar y ajustar el protocolo de salidas. 2. Realizar programación de salidas pedagógicas vigencia 2018 3. Unificar y socializar formatos de planeación de salidas pedagógicas y registro de proveedores y se	1. Conformación de un Comité de Salidas pedagógicas para orientar las políticas de las salidas pedagógicas en el IPN 2. 70% de las salidas programas para la vigencia 2018 3. 100% de los formatos socializados y apropiados por los profesores como parte de las políticas de organización de las salidas pedagógicas	Si bien en la formulación de las acciones se enfocó hacia el caso específico de las salidas de campo. En el seguimiento se hizo claridad al Director del IPN que el hallazgo estaba enfocado a la verificación de las obligaciones de las cooperativas y convenios que se suscriben con estas instancias, para lo cual, se suministraron como evidencias del seguimiento a los mismos, los contratos suscritos y los respectivos registros que dan cuenta de las obligaciones pactadas.	CERRADA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
	supervisión la actividad no especializada consistente en la verificación y seguimiento técnico, administrativo, financiero contable y jurídico que debe hacerse sobre el objeto, las obligaciones y la ejecución del contrato, orden o convenio” y la ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción Art. 83 “ (...) la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato (...)” y lo establecido en el numeral 1.2.5 Políticas de Operación del MECI 100-2014.	reglamente en el protocolo 4. Elaborar la carpeta concerniente a cada salida y/o actividad pedagógica y reglamentar su implementación en el protocolo	4. Una base de datos que dé cuenta de los procesos académicos, financieros y legales de las salidas pedagógicas		
H04(A)- GFN- 2018 Traslado GFN	H-04 IPN - 2018 Se encontró que la cartera del Instituto Pedagógico Nacional (IPN) asciende a \$653'295.316 de 798 estudiantes, con corte a 30 de septiembre de 2018. En dicha cartera se estableció que \$168.233.516 corresponden a 172 terceros de vigencias anteriores a 2018, de los cuales 124 son estudiantes activos en la presente vigencia y de estos, 95 cuentan con acuerdo de pago. Esta situación incumple el artículo N° 8 del Acuerdo 05 de 2016 del Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Nacional el cual señala que: “(...) Para la matrícula los padres de familia y/o tutor legal deberán encontrarse a paz y salvo	Informar y orientar a los encargados de realizar el proceso de matrículas que tienen que estar a Paz y Salvo para poder la matrícula	Cartera disminuida. Matrículas autorizadas para quienes están a paz y salvo o firman acuerdo de pago si no han incumplido	Se evidenció Circular 166 de 2018, en la cual se impartió por parte del IPN la directriz de estar a paz y salvo por todo concepto, a fin de poder surtir el proceso de matrículas de la vigencia siguiente. Adicionalmente se suministró en documento PDF el estado de la cartera del IPN con corte a 31 de enero de 2019, encontrando cartera pendiente por gestionar.	SE MANTIENE

<p>por todo concepto.”, por lo cual el acuerdo de pago no se considera encontrarse a paz y salvo por todo concepto.</p> <p>El restante de la cartera, es decir \$485.061.800 de la vigencia 2018 está repartido entre 798 terceros.</p> <p>Lo anterior afecta el ingreso de recursos con los que puede disponer la UPN e incumple el numeral 1.2.2 Manual de Procesos y Procedimientos del MECI: 2014.</p>				
--	--	--	--	--

Conclusiones y Recomendaciones

En el plan de mejoramiento adoptado por el Instituto Pedagógico Nacional – IPN, se formularon doce (12) acciones de mejoramiento, de las cuales una (1) corresponde a aspectos por mejorar y once (11) son acciones correctivas.

Los siguientes son los resultados producto del seguimiento:

CONCEPTO	Formulados	Cerrados	Pendientes
Aspectos por mejorar	1	0	1
Hallazgos	11	8	3
Total	12	8	4

El porcentaje de cumplimiento del Plan de Mejoramiento corresponde al 67%.

La Oficina de Control Interno, recomienda que se orienten esfuerzos al cumplimiento las acciones pendientes derivadas del presente informe y de considerar pertinente, la Dirección del Instituto Pedagógico Nacional IPN, puede reformular las acciones y fechas de ejecución que no superen una vigencia; de esta manera se realizará la depuración del Plan de Mejoramiento y será presentado nuevamente a la OCI por correo electrónico para su posterior seguimiento al cumplimiento del mismo.

Fecha: 27 de septiembre de 2019



Arelys Valencia Valencia.
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: JEBP-OCI